

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 2807111797		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- DIPRO /ARLOF – 20.1

Bogotá D.C.

Señor brigadier general
OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 62 70
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 79-1-10026-25

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2026	Hasta	30/04/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-099003-DIPRO del 05/11/2025, el señor Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe del Grupo Logístico que para la fecha se encontraba la señora Capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARINO.
- Mediante comunicación oficial No GS-2026-002062-DIPRO del 09/01/2026, el señor Coronel JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente LUIS ANDERSON GARCÍA MARTÍNEZ.
- Mediante comunicación oficial No GS-2026-045124-DIPRO del 02/04/2026, el señor brigadier general OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Mayor DEISY YUCELY HERRERA GUEVARA.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **05**

1. Informe de supervisión del mes noviembre entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-112358-DIPRO del 03/12/2025.
2. Informe de supervisión del mes diciembre entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003162-DIPRO del 14/01/2026.
3. Informe de supervisión del mes enero entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-014587-DIPRO del 06/02/2026.
4. Informe de supervisión del mes febrero entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-030169-DIPRO del 03/03/2026.
5. Informe de supervisión del mes marzo entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-046122-DIPRO del 05/04/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	79-1-10026-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"
Contratista	INMORENT7 S.A.S
Representante legal	JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 \$ 527.847.155,70 Recurso 10 Vigencia 2026 \$ 1.011.707.048,55 Valor total Contrato \$1.539.554.204,25
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 1 \$ 659.808.944,70
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total Contrato \$2.199.363.148,95
Plazo de ejecución inicial	25/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10/07/2026
Adiciones	Adición No 1
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Página 3 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

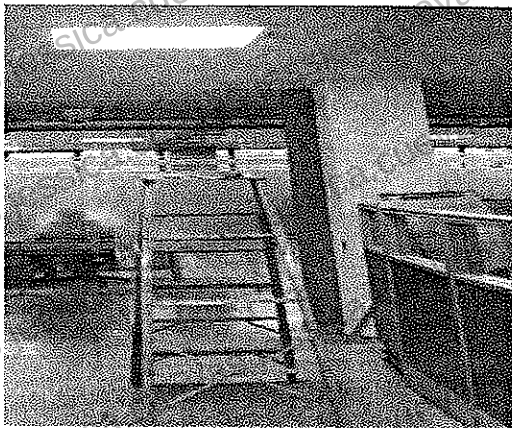
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

- Se realiza reparación de puerta y talanquera



Se realiza traslado de archivos de OAC y Talento humano



Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																					
Código: 2BS-FR-0019																							
Fecha: 12-03-2021																							
Versión: 5																							
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																							
• Se realiza reparación de tubería y cambio de bombillas led.																							
 																							
2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES																							
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</th> <th>CUMPLIO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplir con el objeto contractual.</td> <td>SI</td> <td>Se cumplió acabadidad el objeto contractual.</td> </tr> <tr> <td>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</td> <td>SI</td> <td>Se cumplió acabadidad el objeto contractual.</td> </tr> <tr> <td>Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</td> <td>SI</td> <td>Se anexa en la constancia el informe de mantenimiento del mes de abril realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 04 de abril de 2026.</td> </tr> <tr> <td>Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</td> <td>SI</td> <td>El arrendador allegó la certificación de fecha 15 de abril de 2026 firmada por el señor JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO REPRESENTANTE LEGAL, evidenciando el pago de los 04 funcionarios que laboran en labores de mantenimiento del edificio.</td> </tr> <tr> <td>Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.</td> <td>SI</td> <td>El 30/10/2025 se entregó Póliza de Cumplimiento (Garantía Única) No. 4386642 y Póliza Responsabilidad Civil No. 013001041876 del 30/10/2025, la cual fue publicada por el grupo de contratos.</td> </tr> <tr> <td>Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</td> <td>SI</td> <td>Se firman los acuerdos de confidencialidad de la información, se anexa a la constancia de pago los formatos del señor Juan Sebastian Pinto Trujillo de fecha 15/04/2026, Weyman Leal 15/04/2026, Cristian Ariza, 15/04/2026 y Dario Becerra 15/04/2025 y se anexan a la constancia.</td> </tr> </tbody> </table>			OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió acabadidad el objeto contractual.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió acabadidad el objeto contractual.	Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se anexa en la constancia el informe de mantenimiento del mes de abril realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 04 de abril de 2026.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El arrendador allegó la certificación de fecha 15 de abril de 2026 firmada por el señor JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO REPRESENTANTE LEGAL, evidenciando el pago de los 04 funcionarios que laboran en labores de mantenimiento del edificio.	Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	SI	El 30/10/2025 se entregó Póliza de Cumplimiento (Garantía Única) No. 4386642 y Póliza Responsabilidad Civil No. 013001041876 del 30/10/2025, la cual fue publicada por el grupo de contratos.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se firman los acuerdos de confidencialidad de la información, se anexa a la constancia de pago los formatos del señor Juan Sebastian Pinto Trujillo de fecha 15/04/2026, Weyman Leal 15/04/2026, Cristian Ariza, 15/04/2026 y Dario Becerra 15/04/2025 y se anexan a la constancia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES																					
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió acabadidad el objeto contractual.																					
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió acabadidad el objeto contractual.																					
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se anexa en la constancia el informe de mantenimiento del mes de abril realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 04 de abril de 2026.																					
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El arrendador allegó la certificación de fecha 15 de abril de 2026 firmada por el señor JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO REPRESENTANTE LEGAL, evidenciando el pago de los 04 funcionarios que laboran en labores de mantenimiento del edificio.																					
Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	SI	El 30/10/2025 se entregó Póliza de Cumplimiento (Garantía Única) No. 4386642 y Póliza Responsabilidad Civil No. 013001041876 del 30/10/2025, la cual fue publicada por el grupo de contratos.																					
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se firman los acuerdos de confidencialidad de la información, se anexa a la constancia de pago los formatos del señor Juan Sebastian Pinto Trujillo de fecha 15/04/2026, Weyman Leal 15/04/2026, Cristian Ariza, 15/04/2026 y Dario Becerra 15/04/2025 y se anexan a la constancia.																					

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se presentaron situaciones anormales que ameriten informar a las autoridades competentes.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El arrendador suministra la cuenta bancaria para realizar el pago del canon de arrendamiento.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-ARRENDATARIO, los elementos que hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso en que estos se hubieren suministrado.	SI	Se le ha brindado el apoyo logístico al arrendador con el fin de realizar el aseo de las áreas que se han realizado mantenimiento.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El arrendador deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del arrendador.	SI	No se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual anexa pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA a la constancia.
Realizar todas las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso, tales como mantenimiento o reparaciones necesarias que incluyan obras civiles, arreglo de tejados, ventanería, goteras, cambio de bombillos luminarias, pintura, reparaciones eléctricas, puesta a tierra, plomería, motobomba, cambio de chapas de las puertas, arreglo de puertas, mantenimiento de puertas, ajuste e instalación de cielorraso y techos. Estas reparaciones las asumirá el arrendador siempre y cuando no se hayan ocasionado por culpa del arrendatario o sus dependientes.	SI	Se anexa relación de trabajos de fecha 06 de mayo de 2026
Realizar el pago de impuesto predial y contribuciones que genere el bien inmueble.	SI	El propietario se encuentra a la espera para el pago de impuesto predial de la vigencia 2026.
Realizar el pago del impuesto de timbre donde grava todo tipo de transacciones y contratos que contengan obligaciones cuantificables, como los contratos de compraventa y arrendamiento, entre otros.	SI	El propietario se encuentra a paz y salvo con el pago de impuesto del timbre de fecha 27/11/2025 con No de pago 1960579871.
El arrendador deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6 del decreto N° 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para incrementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleados públicos y privados, los contratantes de la persona bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	El contratista cumple con la normatividad en mención.
El inmueble deberá estar provisto de sanitarios, iluminación adecuada, señalización correspondiente, evacuación y elementos de seguridad industrial para la atención de emergencias.	SI	El inmueble está provisto de sanitarios y demás señalización para la atención de emergencias.
El inmueble deberá contar con sistemas de bajo consumo de energía, así mismo, dispositivos de bajo consumo de agua o de uso eficiente y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos.	SI	El edificio cumple con lo establecido en la norma, la señalización y elementos de seguridad.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA		
Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se anexa informe de mantenimiento del mes de abril realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 06 de mayo de 2026.	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "sistema facturación electrónica del SIIF NACIÓN" de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Factura FE- 718 del 15/04/2026 correspondiente al canon de arrendamiento para el mes de mayo, aprobada en el sistema SIIF Nación.	
El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y demás exigencias locativas según requerimientos de Ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con un sistema de alerta, señalización y alarmas.	SI	Se anexa informe de mantenimiento del mes de abril realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 06 de mayo de 2026.	
Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato	SI	El arrendador tiene llaves ahorradoras de agua y se encuentra instalando sensores de luz.	
Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesario para el cumplimiento del contrato.	SI	El arrendador cumple con esta obligación.	
El Arrendador, suministrará la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.	SI	El arrendador allega la documentación que fue requerida, por parte de la supervisión.	
El propietario deberá realizar lavado, desinfección e impermeabilización en su parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos y tanques de agua lluvia, así como de las redes de distribución de agua potable. Detectar daños o infiltraciones de acuerdo a la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 "por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano." expedido por la Presidencia de la Republica y Resolución 2190 del 04 de octubre de 1991 "por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios." expedido por el secretario de salud distrital de salud de Bogotá D.C., o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada seis (06) meses, de igual forma se deberá realizar caracterización del agua potable a través del laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM, tomando muestras en diferentes puntos de la edificación.	SI	El 22 de marzo de 2026, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales y se está a la espera del análisis fisicoquímico.	
El propietario se compromete a realizar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable de manera semestral.	SI	El 22 de marzo de 2026, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales y se está a la espera del análisis fisicoquímico.	

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

El contratista deberá adelantar las acciones administrativas necesarias con el propósito de suscribir el acta de liquidación del contrato, en los tiempos y condiciones establecidos en las normas actuales, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones pactadas sin sobrepasar la vigencia del contrato. NOTA: si por situaciones extraordinarias no se suscribiese el acta de liquidación del contrato dentro de la vigencia del mismo, el contratista deberá extender la cobertura de las garantías del contrato hasta que sea suscrita el acta de liquidación, atendiendo a lo establecido en la Ley 80/1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su título VI. DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Artículo 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. Las demás obligaciones del Arrendador contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se adelantara esta actividad, una vez finalice el plazo de ejecución establecido.
	SI	Cumple con las obligaciones y normatividad en mención

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Área mínima privada construida de 10.000 M2 a 10.500 M2 para oficinas o zona administrativa	si	Se cumple con el área establecida, en el contrato.
El inmueble debe contar con mínimo 40 parqueaderos para automóviles, con posibilidad de ser adaptados para el parqueo de motocicletas; estos deben ser de uso exclusivo del arrendatario.	si	El grupo de seguridad cuenta con los parqueaderos asignados por el arrendador, que posteriormente realiza la distribución a todos los grupos de una forma equitativa.
La ubicación del inmueble deberá ofrecer facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la institución que labore en dicha unidad.	si	El inmueble ofrece facilidades de acceso para el personal que ingresa a la unidad.
El inmueble debe contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios tales como energía, acueducto, aseo y gas, los cuales serán asumido por el arrendatario.	si	El edificio cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, los cuales son cancelados por el arrendatario.
El inmueble tendrá disponibilidad como cuartos de aseo y baños, teniendo en cuenta el número de personal que labora en las instalaciones, así mismo para la recepción de visitas.	si	El edificio cuenta con la disponibilidad de esas áreas. Los funcionarios de la empresa INMORENT7 S.A.S, realizan mantenimiento y adecuaciones así: adecuación y mantenimientos de las baterías de los baños del edificio, y mantenimiento a las instalaciones y adecuaciones donde sean requeridos.
El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos al momento de la entrega del bien inmueble por parte del arrendador. Así mismo el arrendador se compromete hacerse cargo de las obligaciones fiscales por concepto de pago de impuesto predial.	si	El propietario se encuentra a la espera de realizar el pago de impuestos predios de vigencia 2026. Los servicios públicos se han cancelado de manera oportuna.

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
En cuanto a las reparaciones necesarias que sean requeridas por el arrendatario tales como: reposición de vidrios, resane de pisos, arreglos de baños, puertas y sus accesorios, luminarias, muros, enmallado y demás que no se hayan ocasionado por culpa del arrendatario o sus dependientes, encaminadas a mantener en estado óptimo y de servir el edificio, estas serán asumidas por el arrendador previa solicitud justificada por el arrendatario.	si	El propietario del edificio ha asumido los arreglos y mantenimientos de los daños locativos a lo cual contrata una empresa para realizar la disposición final de los escombros cuando sea requerido, se anexa certificado del día 23/04/2026.	
El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, incluida la planta y subestación eléctrica, motobombas de impulso de agua y extracción de aguas lluvias, redes hidráulicas y sanitarias, al igual que el ascensor.	Si	Se realiza periódicamente el mantenimiento de la planta eléctrica para el funcionamiento del edificio.	
El inmueble debe contar con un tanque de agua con capacidad entre ocho mil (8.000) y diez mil (10.000) litros y su respectivo equipo de bombeo.	si	Se cuenta con tanque de agua con capacidad de 10.000 litros.	
El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas potables y lluvias. El cual deberá realizarse como mínimo 2 veces al año y estará debidamente certificado respecto al Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable que se le practique.	si	El 22 de marzo de 2026, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales y se está a la espera del análisis fisicoquímico.	
El edificio debe contar con un sistema contraincendios con los respectivos kits (manguera, hacha, entre otros) en cada planta de la edificación, el cual deberá realizar un mantenimiento preventivo y correctivo un vez al año.	si	Se realiza mantenimiento preventivo a los sistemas de contraincendios del edificio, pendiente para la programación.	
El inmueble debe cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad.	Si	Cumple con las condiciones de habitabilidad soportados en el concepto emitido por la Dirección de Infraestructura – área de bienes raíces de la Policía Nacional.	
El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua de uso eficientes.	Si	Por parte del propietario del edificio se han venido instalando llaves de ahorro de agua periódicamente.	
El inmueble deberá contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos.	Si	Por parte del propietario realiza periódicamente el cambio de las luminarias las cuales tienen un bajo consumo de energía.	
El arrendador entregará al supervisor durante la ejecución del contrato, soportes tales como concepto sanitario, concepto visita de bomberos y demás licencias de funcionamiento obligatorias.	Si	Por parte del propietario entrega un informe mensual el cual nos informa los mantenimientos que se han realizado con sus soportes, de fecha 06 de mayo de 2026.	
El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	Si	Por parte del propietario se realiza el cambio de las luminarias de manera periódica.	
El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y demás exigencias locativas según requerimientos de Ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con un sistema de alerta, señalización y alarmas.	Si	El edificio cuenta con sistema de alerta y señalización liderada por el grupo de seguridad de la unidad.	

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5					
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales tales como: procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales a la administración de riesgos laborales, cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. De lo anterior, se deberá diligenciar el Formulario.				si	Cumple con lo estipulado en el contrato, diligenciado al inicio del contrato el formulario en mención, el cual fue diligenciado en la etapa contractual.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción adjunto en este proceso.				si	Cumple con lo estipulado en el contrato, diligenciado al inicio del contrato el formulario en mención, el cual fue diligenciado en la etapa contractual.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad adjunto en este proceso.				si	Cumple con lo estipulado en el contrato, diligenciado al inicio del contrato el formulario en mención, el cual fue diligenciado en la etapa contractual.
CONDICIONES AMBIENTALES 1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. 2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. 3. El inmueble deberá estar provisto de sanitario, iluminación adecuada, señalización correspondiente, evacuación y elementos de seguridad industrial para la atención de emergencias. 4. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo provisto en los artículos 17, 22 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios de los servicios de aseo.				si	No se encuentra registrado en el Registro Único de Infracciones Ambientales RUIA, y no presenta reporte en el aplicativo vita de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
5.El inmueble sin riesgo de humedad subterránea o problemas de inundación y que ofrezca estabilidad. 6.Prever el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de condiciones ambientales y ventilación. 7.Es indispensable garantizar la limpieza permanente y adecuada de las instalaciones, de la estantería y de las unidades de conservación. Se debe realizar las evaluaciones de riesgo tanto en la edificación como de aquellos derivados de actos vandálicos, tanto estos como las medidas de la corrección y reacción en caso de siniestro se consignarán en el plan de prevención de desastres. Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para que la presente certificación sea valedera y llevará en el numeral de CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE, las relacionadas en el presente documento.			
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA En lo transcurrido de la ejecución del contrato no se presentaron novedades en el mes de abril.			
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (71) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.			
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en pagos parciales anticipados por factor de canon de arrendamiento en moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos: - Factura electrónica - Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. - Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).			

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

d. En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 20 del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

e. Soporte de pago de los aportes parafiscales.

f. Resolución de autorización de facturación de la DIAN.

g. RUT Registro de Información Financiera.

h. Cámara y comercio actualizada.

i. RUT Régimen Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES no se encuentra obligada a la asignación del turno, cumple y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo establecido.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional y/o que sea generado por la prestación del servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES. El servicio y/o bien será suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, calidad y condiciones del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación, en caso de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico debidamente habilitado ante la DIAN debiendo el documento tener el código CUNE, con su respectivo PDF (PDF, XML), el documento deberá contener la actividad económica, estar en el régimen común, además del número de contrato, fecha de ejecución, en observación deberá colocar: "Factura Electrónica de Venta", diligenciar en esta sección de la factura, debidamente el número del contrato a facturar No. 02-2024-000152/DIPROSE/ARREND/07-01-17, en observaciones: 02-2024-000152/DIPROSE/ARREND/07-01-17.

De conformidad a la Circular de procedimientos No 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el Trámite de Pago a Proveedores", una vez emitida la factura electrónica, la misma debe ser cargada en el SECOP II o enviada al correo electrónico facturaciondiprose@policia.gov.co, en cumplimiento de la normatividad de la DIAN en la cual se

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual, firmada por el contratista en el segundo anexo esta se firma de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II", una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección en Protección y Servicios Especiales.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aprobado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el Decreto No. 358 de 2020 y los artículos 771-2 del Estatuto Tributario, 615, el 616-1, 616-2, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 163 de la Ley 1607 de 2012, los artículos V Capítulo 4to Título 1 de la Resolución 000042 de 2020 y 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores de facturación electrónica deberán contar con el evento con título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

NOMBRE BENEFICIARIO: INMORENTT S.A.S

NIT: 900.776.460-1

BANCO: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA: 285-852307

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 2.199.363.148,95	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 1.831.239.289,95	83,26%
Valor total facturado	\$ 1.831.239.289,95	83,26%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00	0,00%
Valor pagado	\$ 1.831.239.289,95	83,26%
Valor pendiente de entrega	\$ 368.123.859,00	16,74%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07	\$ 263.923.577,85	01/05/2026 al 30/05/2026	\$ 263.923.577,85	FE-718	\$ 247.697.822,85	\$ 16.225.755,00	138872826

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Esta supervisión no cuenta con recomendaciones a la administración frente a la ejecución del contrato

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Grado y Nombre: Mayor **DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA**

Cargo: Jefe Grupo Logístico

Supervisor Contrato No. 79-1-10026-25

Correo electrónico: Dipro.grulo@policia.gov.co

Celular: 3227680345



INMORENT7 S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE:

INMORENT7 S.A.S.

CERTIFICA

Que **INMORENT7 S.A.S.** con **NIT. 900.776.460-1**, a la fecha de la presentación de la **FACTURA No. FE-718** con fecha de expedición **15 de ABRIL de 2026**, correspondiente al canon de arrendamiento del mes de **MAYO de 2026**, y en ejecución del contrato de arrendamiento No. **79-1-10026-25** de BIENES INMUEBLES, se encuentra a paz y a salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

La presente certificación se expide, bajo la gravedad del juramento, el **15 de ABRIL de 2026** en la ciudad de Bogotá D.C..

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO

C.C. No. 79.791.171 de Bogotá D.C.

Representante Legal

Inmorent7 S.A.S.

NIT. 900.776.460-1



IMMORENT 7 S.A.S.

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2.026

Señora Mayor

DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA

Jefe de Grupo Logístico

Dirección de Protección y Servicios Especiales

Policía Nacional de Colombia

Calle 14 No. 62-70

La Ciudad

Ref.: Información relativa a la ejecución del mantenimiento del Edificio ubicado en la Calle 14 # 62-70 de Bogotá D.C. del mes de **abril de 2026**. Contrato de arrendamiento No. 79-1-10026-25 de 2025.

Respetada Mayor Herrera:

Por medio de la presente, y en ejecución del contrato de arrendamiento No. 79-1-10026-25, a continuación se hace relación de los mantenimientos preventivos y correctivos llevados a cabo en el Edificio ubicado en la Calle 14 # 62-70 de Bogotá D.C. en el mes de **abril de 2026**:

1.- Recuento de información referente a mantenimientos preventivos periódicos de equipos del edificio

De acuerdo con lo solicitado en la siguiente tabla se hace una relación de los mantenimientos periódicos realizados:

ANEXO	MAQUINARIA O EQUIPO	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR O CONTRATISTA RESPONSABLE	DOC. SOPORTE	PERIODICIDAD
1	Bombas Hidroneumáticas	23/04/2026	Se realiza mantenimiento preventivo a los equipos de presión haciendo ajuste de limpieza y verificación en los conectores y puntos de conexión en los tableros de control, se verificó el accionamiento de presostatos y flotadores de nivel eléctrico y mecánico, para dejar operativo los equipos en modo automático	Freddy Flórez B. y CIA LTDA	168 Mtto Preventivo Bombas Hidroneumáticas	Bimestral



INMORENT7 S.A.S.

2	Ascensor de Carga	17/04/2026	Se realiza mantenimiento preventivo, el equipo se deja en condiciones normales de operación	Tecnimas de Colombia S.A.S.	169 Mmto Preventivo Ascensor Carga ABRIL	Trimestral
3	Tanque de Agua Potable	21/04/2026	Se realiza prueba físico químico del tanque de agua potable, como resultado en sitio arroja código PH F41 Y Cloro Residual F31 resultados óptimos para el consumo humano	Laboratorio Unidsalud SAS	170 Análisis Físico Químico Tanque Potable	Anual
4	Disposición Final de Residuos	24/04/2026	Se realiza la disposición final de residuos de un total de 45 lonas de escombros provenientes de la reforma del baño del semisótano	Cympro S.A.S	171 Disposición Final de Residuos Cympro Abril 2026	Ocasional
5	Ascensor para Personas con movilidad Reducida	30/03/2026	Se realiza mantenimiento preventivo de la unidad hidráulica, limpieza tanque, filtros de aceite, limpieza de válvulas y ajuste de cáscaras. Se realizan pruebas y el equipo queda en funcionamiento.	Femm S.A.S.	172 Mmto Ascensor Personas Mov Reducida Marzo 2026	Anual

2.- Mantenimientos realizados por el Equipo Interno de Inmorent7 S.A.S.

Esta es la relación de los mantenimientos ejecutados por el **equipo interno de mantenimiento** de Inmorent7 S.A.S.:

ANEXO	MES	CONCEPTO	RESPONSABLE	DOC. SOPORTE	PERIODICIDAD
6	abril de 2026	Mantenimiento Interno Edificio DIPRO	Equipo Interno de mantenimiento de Inmorent7 S.A.S. Obras, electricidad y pintura.	174 Ir7 Relaciones Trabajos Dipro Marzo 2026	Mensual



INMORENT7 S.A.S.

Anexo Adicional: Se adjunta el informe de mantenimiento de la subestación Eléctrica del 13 de abril de 2026 respecto a las actividad realizada en el mes de febrero del 2026 (Documento: 173 Mtto Preventivo Subestación Eléctrica).

3.- Mantenimiento periódicos programados según cronograma para mayo de 2026

NÚMERO DE ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA	MAQUINARIA O EQUIPO	PROVEEDOR O CONTRATISTA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	30/05/2026	Mantenimiento Preventivo Planta Eléctrica Suplencia 163 KVA	Casa Inglesa S.A.S.	Trimestral
2	30/05/2026	Ascensor para Personas con movilidad Reducida	Femm S.A.S.	Bimestral
3	30/05/2026	Disposición final de residuos Sólidos – RAEE- químicos peligrosos (pintura).	Cympro S.A.S.	Ocasional

Cordialmente,

Juan Sebastian Pinto Trujillo
Gerente
Inmorent7 S.A.S.



FREDDY FLÓREZ B. Y CÍA. LTDA.

830.001.134-4

DISTRIBUIDOR Y SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO

BARNES DE COLOMBIA S.A.

EQUIPOS DE PRESIÓN

ELECTROBOMBAS Y MOTOBOMBAS

PEDROLLO - LUISE - HIDROMAC - I.H.M.

VENTA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO
Y REPARACIÓN

LAVADO DE TANQUES DE AGUA

POTABLE Y POZOS EYECTORES

Carrera 24A No. 216 - 03, Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 2957442
Celular: 311 408 4825 -
florez.freddy@gmail.com

FECHA

23.04.2026

CUENTA

INOCENTE

DIRECCIÓN

REPORTE DE MANTENIMIENTO

7430

NIT/C.C.

TELÉFONO:

MANTENIMIENTO MES	EQUIPOS DE PRESIÓN				SURTIDORAS		INCENDIO		LLUVIAS Y/O NEGRAS			
	B1	B2	B3	B4	B1	B2	B1	B2	B1	B2	B3	B4
TANQUE, FILTRO, REGULADOR	✓											
FILTRO DE AGUA DE AIRE TANQUE	✓											
TANQUE DE AIRE / MEMBRANA	✓											
PRESTATO DE PRESIÓN	✓											
MANOMETROS	✓											
ALIMENTACIÓN BOMBA	✓	✓										
EMPACOTADURA BOMBA	✓	✓										
NEO MECANICO	✓	✓										
RECAMBIO BOMBA	✓	✓										
RECAMBIO MOTOR	✓	✓										
AMPLIAR MOTOR	17.2	16.7										
VOLTAJE RED	270	270										
CONTACTOR	✓	✓										
TERMICO (PELLE BIMETALICO)	✓	✓										
BOMBILLO CONTROL	✓	✓										
FLOTADOR ELECTRICO	✓											
FLOTADOR MECANICO	✓											
FLUJES O MINIBREAKER	✓											
REGISTROS	✓	✓										
CHIFLES	✓	✓										
VALVULAS DE PIE (BOMBAS)	✓	✓										
CICLO DE PRENDIDO Y APAGADO	55	65	151									
ESTADO TUBERIA SUCCIÓN	✓	✓										
ESTADO TUBERIA DESCARGA	✓	✓										

ESTADO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE	BUENO	REGULAR	MALO	ESTADO DEL POZO EYECTOR	BUENO	REGULAR	MALO
-----------------------------------	-------	---------	------	-------------------------	-------	---------	------

CONCEPTO TÉCNICO:

Se realizó el correspondiente mantenimiento a los equipos de presión haciendo ajuste limpieza y verificación en los contactores y puntos de conexión en los tubos de control, se verificó el funcionamiento de presostatos y flotadores de nivel, eléctrico y mecánico para dejar operando los equipos en modo automático.

CYMPRO

Nº 1229

REMISIÓN

REMISIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
 CYMPRO S.A.S / NIT 901.269.083 - 5
 Teléfonos: 320 767 3538 - 318 813 2543
 cymprosas.com

DATOS DEL GENERADOR

Fecha: 24/04/26

NOMBRE Immorent 7 SASEMPRESA Immorent 7 SASDIRECCIÓN Cll 74 # 62-60NIT / CC 900 776460-7TEL 370 4743760**DATOS DEL TRANSPORTADOR**CONDUCTOR NOLIES MEDINA

CAPACIDAD (Ton-m3)

PLACA Lub 620**RESIDUOS PETREOS**

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3	LONAS
Ladrillo / Concreto	/	/	/	45
Tierras / Excavaciones	/	/	/	
Cerámica	/	/	/	

RESIDUOS ESPECIALES

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
Madera	/	/	/
Aglomerado	/	/	/
Superboard	/	/	/
Drywall	/	/	/

RESIDUOS PELIGROSOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
/	/	/	/
/	/	/	/
/	/	/	/

OTROS RESIDUOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
/	/	/	/
/	/	/	/
/	/	/	/

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL RESPONSABLE

WEYMAN LEAL

C.C.

CARGO

78135103E
T
D

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

VALOR TOTAL \$



J.A. INGENIEROS
CONSULTORES S.A.S

INFORME TÉCNICO MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN DIPRO



Control de documentos:

Elaboró	Aprobó
A. Rivera	L. Jiménez
Tecnólogo de proyectos	Ingeniero director de Proyecto

FORMATO DE INFORME TÉCNICO ÁREA DE PROYECTOS FO-012	 J.A. INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
--	---

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	1
1 INTRODUCCIÓN.....	2
2 OBJETIVOS.....	2
3 INFORME TÉCNICO.....	2
3.1 Hallazgos.....	2
3.2 Inspección Inicial.....	4
3.3 Actividades de mantenimiento.....	5

J.A. INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

Bogotá-Colombia

Dirección: Carrera 89 # 128 A - 52, Teléfono: 6459890

FORMATO DE INFORME TÉCNICO ÁREA DE PROYECTOS FO-012



1 INTRODUCCIÓN

El siguiente informe técnico contiene las actividades de mantenimiento realizadas en la Dirección de protección y servicios especiales (Policía Nacional).

2 OBJETIVOS

- Verificar puntos calientes en celda de transformación y celda de seccionador media tensión.
- Ajuste de tornillería en bornes de transformador en BT y MT.
- Revisar nivel de aceite.
- Realizar limpieza en celdas y cuarto eléctrico.

3 INFORME TÉCNICO

3.1 Hallazgos

La subestación es tipo interior, la cual cuenta con celda de transformación, celda de seccionamiento de media tensión y celda de medida. La celda de transformación cuenta con un transformador de 400kVA con las siguientes especificaciones, ver tabla 1.

• CELDA DE TRANSFORMADOR 11.4KV/214V

TRANSFORMADOR			
MARCA:	SIEMENS	CONEXIÓN:	Dy5
TIPO:	ACEITE	VOLTAJE MT:	11,400 V
SERIE:	DYHV-3	CORRIENTE MT:	2 A
AÑO:	No visible	VOLTAJE BT:	214/124 V
CLASE:	TH	CORRIENTE BT:	107 A

Tabla 1. Características Transformador 11.4kV/214V.

J.A. INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

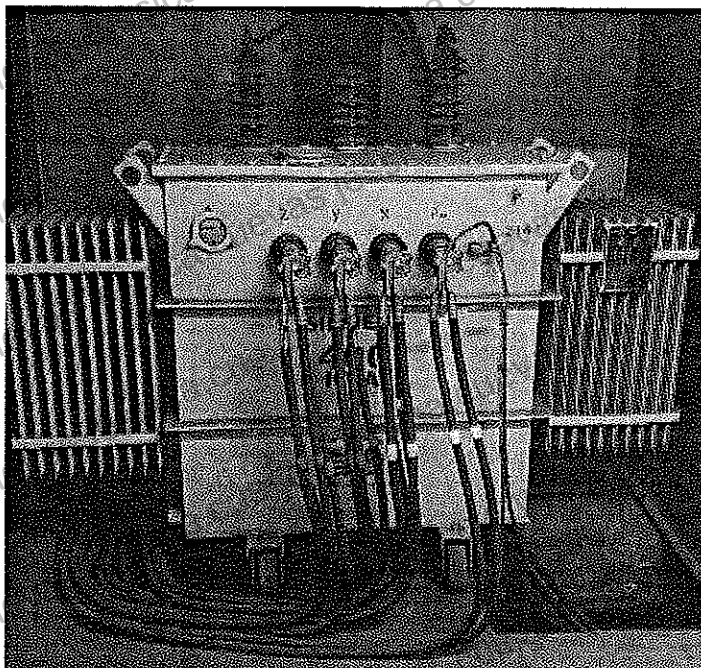
Bogotá-Colombia

Dirección: Carrera 89 # 128 A - 52, Teléfono: 6459890

FORMATO DE INFORME TÉCNICO ÁREA
DE PROYECTOS
FO-012



J.A. INGENIEROS
CALLE 140 # 100-100



Fotografía 1. Celda de transformación (antes de mantenimiento)

La celda de seccionamiento cuenta con un seccionador trifásico, con fusibles de 63A, la fotografía 2 muestra la celda de seccionamiento eléctrico.

J.A. INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

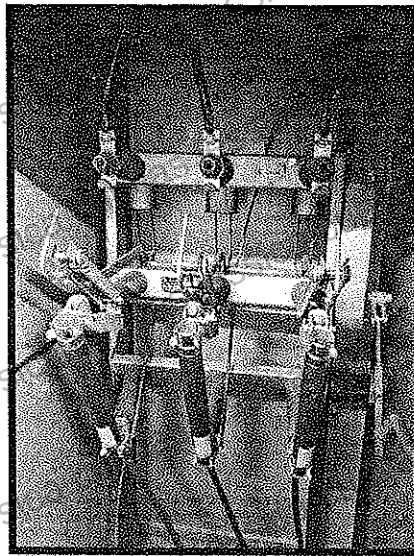
Bogotá-Colombia

Dirección: Carrera 89 # 128 A - 52, Teléfono: 6459890

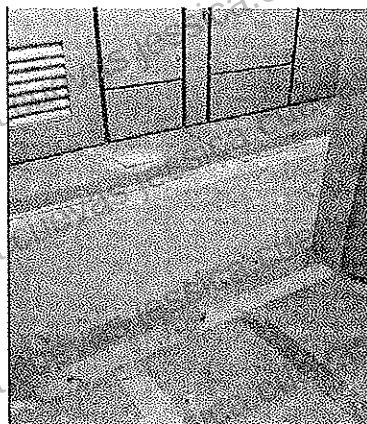
FORMATO DE INFORME TÉCNICO ÁREA
DE PROYECTOS
FO-012



J.A. INGENIEROS
CONSULTORES S.A.S.



Fotografía 2. Celda de seccionamiento (antes de mantenimiento)



Fotografía 3. Piso subestación

3.2 Inspección Inicial

Se realizó una inspección visual para determinar posibles daños en los equipos y tomar medidas a lo largo del mantenimiento, no se observó novedad alguna.

J.A. INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

Bogotá-Colombia

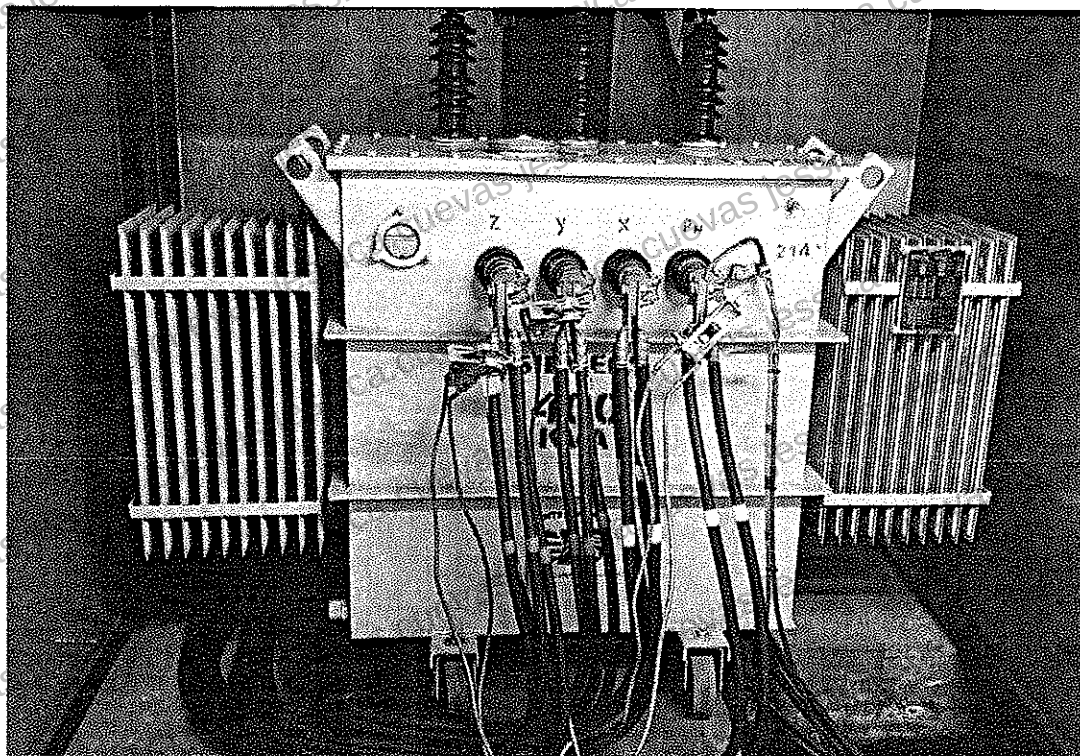
Dirección: Carrera 89 # 128 A - 52, Teléfono: 6459890

FORMATO DE INFORME TÉCNICO ÁREA
DE PROYECTOS
FO-012



3.3 Actividades de mantenimiento

Una vez realizada la inspección inicial, se procede con la apertura del seccionador de protección y se verificó ausencia de tensión tanto en baja como en media tensión, se aterrizaron ambos lados del transformador (alta y baja tensión) y se realizó limpieza, ajuste de tornillería, verificación del nivel de aceite del transformador, retiro de sedimentos en celdas, pintura en muros, pintura de pisos y demarcación de zonas de seguridad de acuerdo con el nivel de tensión presente en la subestación. Ver fotografías



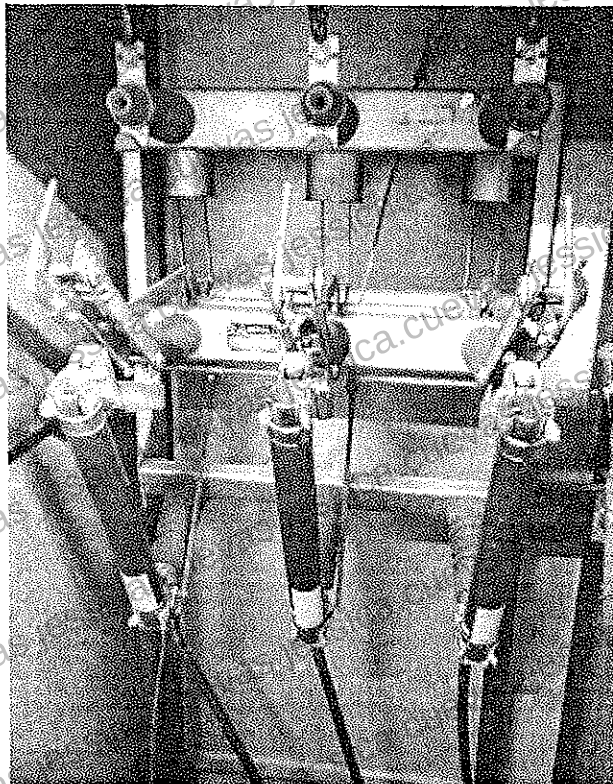
Fotografía 4. Limpieza de transformador, puesta a tierra

J.A. INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

Bogotá-Colombia

Dirección: Carrera 89 # 128 A - 52, Teléfono: 6459890

FORMATO DE INFORME TECNICO AREA
DE PROYECTOS
FO-012



Fotografía 5. Limpieza celda de protección

JA INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

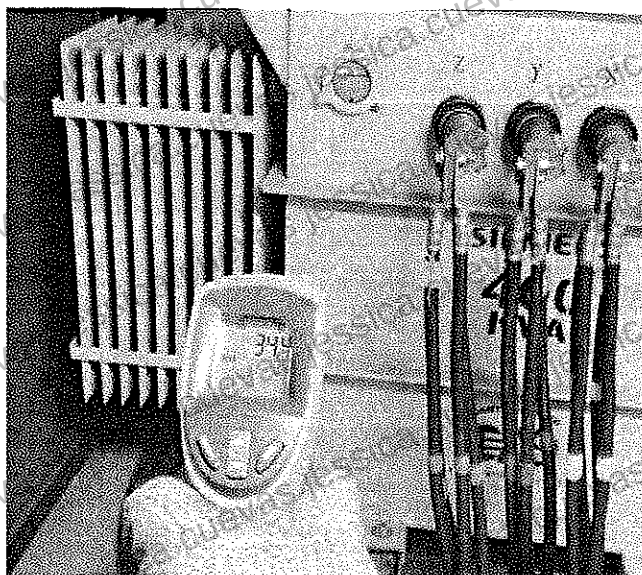
Bogotá-Colombia

Dirección: Carrera 89 # 128 A - 52, Teléfono: 6459890

FORMATO DE INFORME TÉCNICO ÁREA
DE PROYECTOS
FO-012



Fotografía 6. Limpieza de celdas y pintura piso subestación



Fotografía 7. Toma de temperatura bornes baja tensión

J.A. INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

Bogotá-Colombia

Dirección: Carrera 89 # 128 A - 52, Teléfono: 6459890

FORMATO DE INFORME TÉCNICO ÁREA
DE PROYECTOS
FO-012



Fotografía No. 8 Temperatura MT

Se entrega subestación, transformador y celdas en operación normal.

Informe realizado a los 13 días del mes de abril de 2026

Atentamente,



Ingrid J. Enrique Jimenez Almanza

C.U. 1346278 Zipaquirá

M.P. 20509849

CELULAR: 3208020248

JA INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

Bogotá-Colombia

Dirección: Carrera 89 # 128 A - 52, Teléfono: 6459890

INMORENT7 S.A.S.**RELACIÓN MENSUAL TRABAJOS MANTENIMIENTO Y MEJORAS ELÉCTRICAS EDIFICIO "DIPRO"**
ABRIL 2026

REALIZADOS POR MES	MARTIN DARIO BECERRA HERNANDEZ	HOJA N°
	ABRIL 13 a 30 de 2026 (del 1 al 12 se encontraba de vacaciones)	1
FECHA	DETALLE TRABAJOS REALIZADOS	Nº DE PERSONAS
13-abr-26	1) SÓTANO EDIFICIO DIPRO 1-1) Cuarto caminos - Cambio de (1) lámpara de mercurio con plafon de 2,40 metros de largo, por lámpara Led luz día de 60x60 a 40 wátios, requiriendo instalación de marco metálico. 1-2) Baño de mujeres en remodelación - Instalación de (1) toma de 110 voltios 1-3) Cuarto equipo de bombeo y su conexión con el tanque de agua potable - Controlar a diario las bombas eléctricas del sistema de alta presión de agua potable y el perfecto funcionamiento de los flotadores (el de entrada del acueducto y el de apagado y encendido de las bombas) del tanque principal de almacenamiento del Edificio. 1-4) Subestación, tableros eléctricos, planta de suplencia, transferencia, redes y los demás equipos eléctricos del Edificio - Durante todo el mes se efectúan revisiones preventivas de los mencionados equipos y de las partes eléctricas del montacargas, bombas sumergibles de los pozos de aguas lluvias, jabonosas y negras. 2) PRIMER PISO EDIFICIO DIPRO 2-1) Baño mujeres entrada recepción calle 14 - Cambio de (1) interruptor 2-2) Baño hombres lockers - Cambio de (1) lámpara Led de 18 wátios 2-3) Baño duchas hombres - Cambio de (1) lámpara Led de 18 wátios 2-4) Armerillo - Acompañamiento a encargados de la Policía, para planear su ampliación y analizar los trabajos eléctricos de corriente normal en la nueva red eléctrica, reubicación del tablero de 12 circuitos y el cambio de su iluminación. 3) SEGUNDO PISO EDIFICIO DIPRO 3-1) Pasillo Oficina Planeación - Cambio de (2) drivers para lámparas Led de 60 x 60 a 40 wátios 3-2) Coordinación Seccionales de Protección - Cambio de (2) drivers para lámparas Led de 6x60 a 40 wátios 3-3) Oficina Contratos - Cambio de (1) driver para lámpara Led de 60x60 a 40 wátios 3-4) Oficina Turismo - Cambio de (1) driver para lámpara Led de 60 3-5) Oficina y archivo Infancia y Adolescencia - Cambio de (2) drivers para lámparas Led de 60 x 60 a 40 wátios 3-6) Tablero eléctrico de dos (2) cuerpos - Acompañamiento al ingeniero Luis Enrique Jiménez de la Empresa JA INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. y su técnico, para analizar y planear el cambio de este tablero de (2) cuerpos por (1) más pequeño y moderno. Y determinar la toma de corriente normal que alimenta las UPS de la Policía, de donde se distribuye la corriente regulada para todo el Edificio. 4) TERCER PISO EDIFICIO DIPRO 4-1) Oficina GUPER - Cambio de (1) driver para lámpara Led de 60x60 a 40 wátios. 4-2) Observatorio - Cambio de (1) driver para lámpara Led de 60x60 a 40 wátios 5) FACHADA y CUBIERTA 4° NIVEL EDIFICIO DIPRO -	1
30-abr-26	No fue necesario realizar trabajos eléctricos	1

Martin Dario Becerra H.
FIRMA DEL EMPLEADO

Luis Fernando Trujillo P.
FIRMA SUPERVISOR

Rad 2060

INMORENT7 S.A.S.

RELACIÓN MENSUAL TRABAJOS MANTENIMIENTO Y MEJORAS EDIFICIO DIPRO -
ABRIL 2026

REALIZADOS POR	WEYMAN LEAL OTAVO Y CRISTIAN ARIZA	HOJA Nº
MES	ABRIL 1 a 30 de 2026	1
FECHA	DETALLE TRABAJOS REALIZADOS	Nº DE PERSONAS
1-abr-26	1) SÓTANO EDIFICIO DIPRO 1-1) Baño mujeres - Iniciando su remodelación, se hicieron demoliciones en el piso y muros con el fin de establecer los materiales requeridos para los desagües sanitarios y agua potable. Se tapó con drywall la ventana que da al parqueadero de 3,00 mts de largo por 0,60 mts de alto, dejando sus (3) basculantes y para su ventilación rejillas plásticas. 1-2) Tubería sanitaria del baño de suboficiales - Por tapanamiento se desmontó, por el techo del sótano, un tubo de paso para poder sondearla y luego continuar con su limpieza. 1-3) Pasillo costado norte al lado del almacén de armamento - Pintura del techo y muros 1-4) Pozos de aguas lluvias, jabonosas y negras - Revisión y mantenimiento preventivo mensual de su perfecto funcionamiento 2) PRIMER PISO EDIFICIO DIPRO 2-1) Oficina de Atención al Ciudadano - Se desarmó mueble archivo de dos (2) cuerpos, siendo necesario, desmontar los rieles que lo soportan en el piso, para luego trasladarlo a la Oficina de Talento Humano. 2-2) Oficina Talento Humano - Instalación de los rieles y el mueble archivo de dos (2) cuerpos trasladado de Atención al Ciudadano 2-3) Patio central al lado de la cafetería - Limpieza de resumidero. 2-4) Baño hombres entrada recepción calle 14 - Cambio de (1) chapa 2-5) Cajones de los lavamanos de los vestiers y ducha mujeres y Auditorio - Cambio de rieles y bisagras 2-6) Baños mujeres y hombres, vestiers y duchas hombres - Cambio de (6) lavamanos 2-7) Baños hombres, mujeres, duchas y discapacitados - Revisión general y mantenimiento mensual de los aparatos sanitarios, especialmente los obstruidos. 2-8) Puertas rutas de evacuación - Se efectuó la revisión mensual de todas las puertas de las rutas de evacuación del Edificio y se comprobó, en todos los pisos, su perfecto funcionamiento y libre de obstáculos 3) SEGUNDO PISO EDIFICIO DIPRO 3-1) Cajones de los lavamanos de los baños de Logística - Cambio de rieles y bisagras 3-2) Varios muros pasillo subida escaleras y oficinas - Pintura por instalación de cuadros 3-3) Baños múltiples y sencillos de hombres y mujeres - Revisión general y mantenimiento mensual de los aparatos sanitarios, especialmente los obstruidos 3-4) Rutas de evacuación - Revisión y comprobación de su perfecto funcionamiento y libre de obstáculos 4) TERCER PISO EDIFICIO DIPRO 4-1) Baños múltiples y sencillos de hombres y mujeres - Revisión general y mantenimiento mensual de los aparatos sanitarios, especialmente los obstruidos 4-2) Rutas de evacuación - Revisión y comprobación de su perfecto funcionamiento y libre de obstáculos 5) TERRAZA 4º NIVEL Y CUBIERTA EDIFICIO DIPRO 5-1) Hall de entrada a la terraza - Pintura de techo y muros 5-2) Terraza del pararrayos - Impermeabilización.	2
30-abr-26		2

Weyman Leal Otavo

FIRMA EMPLEADO

Luis Fernando Trujillo P.

FIRMA SUPERVISOR

Rad

2061